

Casablanca,
- 1 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Departamento de Emergencia Municipal, para que se autorice la realización de horas extraordinarias a su personal, durante en el mes **Agosto 2013**, considerando las labores que deben realizar por estas eventualidades.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.
- 4.- La facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorízase a los Funcionarios Municipales que a continuación se indica, para que ejecuten trabajos extraordinarios diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, Domingos y Festivos.

N°	Nombre Funcionario	Categoría	Grado	Horas 25%	Horas 50%
1	Marco Araneda Díaz	Auxiliar	18	--	40
2	Julio Sáez Aguilera	Auxiliar	15	--	40

- II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 002 "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Control
Finanzas
RRHH
RMR/JLV/mcc.